



## OFICINA DE TRÁMITE DE RECONOCIMIENTO DE DEFENSORES Y VETERANOS

### VETERANO DE LA PACIFICACIÓN NACIONAL (LEY N° 30826)

Para la acreditación y reconocimiento como **VETERANO DE LA PACIFICACIÓN NACIONAL** por su participación en la lucha contra el terrorismo y en la defensa de la democracia, deberá solicitar ante el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, en concordancia a lo establecido con la norma legal vigente.

Los requisitos a presentar para la acreditación y reconocimiento se realizarán, de acuerdo al siguiente detalle:

- Solicitud simple dirigida al jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.
- Copia de resolución de pase al retiro para el personal de oficiales, técnicos, suboficiales y oficiales de mar.
- Copia legible de la libreta de servicio militar o constancia para el personal licenciado.
- Certificado de antecedentes penales emitido por el Poder Judicial.
- Certificado de antecedentes penales o judiciales emitido por el Fuero Militar Policial.
- Foto actualizada tamaño carné a color y en fondo blanco.
- Copia de la resolución como Defensor de la Democracia. (Opcional)

**Nota:** La documentación deberá ser presentada en forma física en la mesa de partes del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA).

Para más información deberá ingresar al siguiente link:

<https://www.gob.pe/institucion/ccffaa/pages/14106-solicitar-acreditacion-como-veterano-de-la-pacificacion-nacional>

### CONTÁCTANOS:



#### **Consultas e Informes:**

Solo serán atendidos por mensajes de WhatsApp.

**940035392**

#### **Horario de Atención:**

Lunes a jueves : 08:00 a 13:00 y 14:00 a 16:00 horas  
Viernes : 08:00 a 13:00 horas